TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-53/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:
SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVIII/PES/02/2021

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a dos de agosto de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el uno de agosto del año en curso, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el actuario de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica acuerdo de uno de agosto del año en curso, dictado dentro del expediente SG-JE-24/2022, en la cual en su punto único se requiere a este órgano jurisdiccional local para que publicite en su totalidad las setenta y dos horas que refiere el inciso b), del párrafo 1, del artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; anexando archivo con el proveído digitalizado y cédula de notificación, las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Procédase a desahogar el trámite legal correspondiente, **Infórmese** con los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Regional Guadalajara

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en un primer momento al correo electrónico cumplimientos.salaguadalajara@te.gob.mx, por la ventanilla judicial electrónica y posteriormente de manera física por la vía más expedita, solicitando se nos tenga dando cumplimiento al requerimiento efectuado.

Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación en que se actúa para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**.